



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Alvear-Corrientes-Argentina
José C. Belmont 900.*

Comunicación 06/2026

Visto:

Las obras que se están llevando adelante en nuestra ciudad y anunciadas por el Sr. Intendente en los medios de comunicación.

Considerando:

QUE, Podemos observar, arreglo de boca calle, plazoleta al ingreso de nuestra ciudad por Calle Tomas Guido, construcción de veredas y cordón cuneta en Barrio Mitre norte, plaza 9 de Julio.

Que, La ley Provincial N° 3079 establece que toda obra pública debe colocar y mantener un cartel de transparencia informativa en un lugar visible durante el tiempo de su ejecución

Que, el cartel informe: nombre del responsable de la obra, (CONTRATISTA O MUNICIPALIDAD) duración en tiempo, presupuesto total de la obra; el ing. A cargo, el presupuesto si es aportado por gobierno de la Pcia o Municipal, privado, entre otras.

Que, La Carta Orgánica ART. N°15 Publicidad de los actos de gobiernos Municipal.

Que, el ánimo de este proyecto de comunicación es ayudar a transmitir a nuestros vecinos y al ejecutivo Municipal confianza, una mejor transparencia de los recurso y gastos público.

Por todo ello:

El Honorable concejo de Alvear (Ctes) reunido en sesión sanciona con fuerza de Comunicación:

Artículo 1°: Solicitar al D.E.M. exhibir los carteles de obra en cada una de ellas.

Artículo 2°: Poner en funcionamiento el boletín Municipal y publicar en las redes sociales y medio de prensa.



Artículo 3º: De Forma:

**DADO Y FIRMADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA CIUDAD DE ALVEAR
CORRIENTES, a los 20 días del mes de mayo del 2026, POR PROYECTO
PRESENTADO por los Concejales:** Da Rosa Daiana, Romero Agustín, Da Rosa
Pacheco Emilio, Castro Tamara, Klug Sergio, Moreira Selva.

Sanción: Aprobado por unanimidad (12 votos).



HCD
ALVEAR - CORRIENTES
ES COPIA FIEL
ORD-0260-2022